

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintidós de noviembre del dos mil doce.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia don Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Mariquina realizada el pasado 28 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Mariquina comprende las circunscripciones de Mariquina y Mehuín.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas:

Circunscripción de Mariquina, mesa nº1M: Acta de Escrutinio viene en blanco; se escruta con datos provenientes del colegio escrutador.

Circunscripción de Mariquina, mesa nº1M: Se incluyen datos pertenecientes a diligencia de escrutinio público ordenado por el tribunal.

Circunscripción de Mariquina, mesa n°19M: Se incluyen datos pertenecientes a diligencia de escrutinio público ordenado por el tribunal.

Circunscripción de Mehuín, mesa n°1V: Se incluyen datos pertenecientes a diligencia de escrutinio público ordenado por el tribunal.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio.

1. PROVINCIA DE VALDIVIA

COMUNA DE MARIQUINA

El resultado definitivo de la votación fue el siguiente:

<u>NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
<u>B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES</u>	
3 EDMUNDO DAGOBERTO GONZALEZ UMAÑA	349
4 CAYETANO DEL TRANSITO GUTIERREZ PARRA	287
5 CRISTIAN JOHN CATALAN BRAVO	473
6 CRISTIAN ALEJANDRO AGUILAR PEREIRA	341
7 PATRICIO ALEJANDRO OPORTO MALDONADO	81
8 LORENZO GABRIEL CAIFIL TRIPAILAF	156
TOTAL LISTA	1.687
<u>C. PACTO EL CAMBIO POR TI</u>	
9 MAURICIO HUENULEF OPORTO	110
10 SEBASTIAN MARTIN MARTIN	109
TOTAL LISTA	219
<u>E. PACTO POR UN CHILE JUSTO</u>	
<u>SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.</u>	
11 JUAN TRIPAILAF MANQUELAFQUEN	118
12 ELIANA DEL CARMEN MENDEZ CARRILLO	60
TOTAL SUBPACTO	178
<u>SUBPACTO PRSD E INDEP.</u>	
13 CARLOS MONTUYAO LIENLAF	178
14 RODRIGO MANZANO NAHUEL PAN	601
15 ALEJANDRO BALTAZAR JARAMILLO BETANZO	156
TOTAL SUBPACTO	935
<u>SUBPACTO PPD E INDEP.</u>	

16 SEBASTIAN CATALAN BARRIA	48
TOTAL SUBPACTO	48
TOTAL LISTA	1.161
<u>F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA</u>	
<u>SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</u>	
17 MARIA CRISTINA EPUANTE LLANCAFIL	817
18 JOSE ROLANDO TEPPA ESPINOZA	619
19 FRANCISCO ADRIANO RIVERA PINEDA	183
TOTAL SUBPACTO	1.619
<u>SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</u>	
20 JAIME RAMIREZ MARQUEZ	729
21 JORGE HUEQUEMAN MELLA	329
22 LORENA MALDONADO ARAVENA	411
TOTAL SUBPACTO	1.469
TOTAL LISTA	3.088
<u>H. PACTO COALICION</u>	
<u>SUBPACTO RN – INDEPENDIENTES</u>	
23 CECILIA FERREIRA REYES	772
24 LUIS ALBERTO FARIÑA VELOZO	657
25 ALFONSO ALIRO ROMERO NAVARRO	631
TOTAL SUBPACTO	2.060
<u>SUBPACTO UDI – INDEPENDIENTES</u>	
26 ISELA MANRIQUEZ MANQUELAFQUEN	182
27 CLAUDIA FERNANDEZ RUBILLANCA	116
28 ANDRES ESTEBAN JIMENEZ ANABALON	299
TOTAL SUBPACTO	597
TOTAL LISTA	2.657
<hr/>	
VOTOS NULOS	223
VOTOS BLANCOS	293
TOTAL COMUNA	9.328

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Mariquina a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	VOTOS
CRISTIAN CATALÁN BRAVO (PRI)	473
RODRIGO MANZANO NAHUEL PAN (IND)	601
MARIA CRISTINA EPUANTE LLANCAFIL (DC)	817
JAIME RAMIREZ MÁRQUEZ (PS)	729
CECILIA FERREIRA REYES (RN)	772
LUIS ALBERTO FARIÑA VELOZO (RN)	657

RoI 468-2012.

Proveída por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Mario Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintidós de noviembre de dos mil doce.